

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XX.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 29 de Marzo de 1879.

Precios de inserción.—Anuncios a medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5732

Parte Oficial.

Día 25.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Ministerio de Estado.—Real decreto haciendo extensivo á las posesiones francesas de la Argelia el convenio de comercio celebrado en 1877 entre España y Francia.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Reales decretos concediendo conmutacion de varias penas á los reos D. Vicente Gonzalez Luis, D. Antonio Guirado Jimenez y D. Antonio Fernandez.

Ministerio de la Guerra.—Reales decretos admitiendo la dimision presentada por el teniente general D. Cayetano Figueroa y Garondo, del cargo de segundo cabo de la capitanía general de la isla de Cuba; nombrando para reemplazarle al mariscal de campo D. Eduardo Gamir y Maleden.

—Otros admitiendo la dimision presentada por el brigadier D. José Arderius y Garcia, gobernador militar de la Habana, y nombrando para sustituirle al mariscal de campo D. Alejandro Rodriguez y Arias.

Ministerio de Hacienda.—Real decreto aprobando el convenio celebrado entre el ministerio de Hacienda y el Banco de España para la negociacion, pago de intereses y amortizacion de bonos del Tesoro.

—Real orden reconociendo como carga de justicia dos quintas partes de la renta de 1.000 ducados de plata de 365 maravedís, que D. Antonio Lorenzo de Andrade compró en 1638 al antiguo consulado de Sevilla.

EXPOSICION.

Comenzamos hoy á publicar la que han dirigido al Sr. Gobernador

Civil de la Provincia, varios vecinos de esta ciudad, referentes al arrendamiento de los pastos de estos montes comunales, cuestion interesante siempre y mucho mas en esta provincia donde la falta de grandes dehesas y de terrenos apropósito para la cria de ganados, hace que los propietarios de estos atraviesen una situacion lastimosa y precaria que los conducirá pronto á la ruina.

Amantes, como somos, de todo aquello que tiende á favorecer el desarrollo de la pública riqueza, no hemos vacilado en acoger ese escrito en nuestras columnas, y creemos que nuestros lectores fijarán su atencion en este trabajo, realizado, segun sospechamos, por una pluma hábil y perita en estas materias.

Sr. Gobernador Civil:

Los que suscriben, vecinos de esta poblacion, segun se acredita con sus respectivas cédulas personales que exhiben, ante V.S. parecen y con el debido respeto exponen: Que han sido subastados los pastos de este término municipal con fecha doce del último mes, comunicándose á esta Alcaldía en 28 del mismo el haber sido aprobada esa licitacion á favor del rematante Diego Rodriguez Moya, de estos vecinos.

Los que con esta instancia recurren á V.S. consideran que el arrendamiento de los pastos comunales de esta población, podrá quizá vulnerar intereses, usos y derechos que de antiguo se reconocieron á favor del vecindario y que están muy especialmente sancionados por la legislacion relativa á la riqueza pecuaria. Esto sucedería suponiendo que el expediente instruido para llevar á cabo ese arriendo revistiera todas las solemnidades necesarias á su validez; pero ocurre por el contrario que dicho expediente adolece de vicios tan radi-

calisimos de nulidad que impiden la ejecucion de ese contrato público.

Antes de ocuparse los su licantes de esos motivos de nulidad, demostrarán sumariamente que el arriendo de los pastos no puede efectuarse en esta jurisdiccion sin causar grandes perjuicios á la ganadería y á la agricultura, pues que la primera no puede en manera alguna sostenerse con la imposicion de ese verdadero gravamen, y la segunda tiene necesariamente que resentirse, porque son dos industrias intimamente relacionadas que se favorecen ó auxilian. Por esto, si conviene que la ganadería no convierta sus derechos en privilegios, pasando de los limites que le están marcados para satisfacer las necesidades de la agricultura, por igual razon conviene se le respeten esos derechos para que aquel otro ramo de la riqueza pública no se vea privado del poderoso apoyo que le presta la industria pecuaria, que por muchas y diversas causas viene desde hace algun tiempo en notable decadencia y sobre todo en nuestro país.

Arrendar los pastos en este término municipal, es poner un obstáculo invencible á la ganadería. Demuéstrase esto fácilmente: es un hecho, por desgracia palmario, que la falta de lluvias, la natural pobreza de los campos de este término y cierta tolerancia tenida en otros contratos de productos forestales, han reducido á tal extremo los pastos, que no solo estos escasean, sino que en la mayor parte del año, faltan para el número de reses permitidas al vecindario; y no un ganadero, sino cuadrillas de ellos, tienen que procurar yerbajes á sus pjaras ó rebaños, comprándolos en propiedades particulares; viéndose para ello en la precision de atravesar los montes públicos de este término con sus ganados, al trasladarlos á los sitios donde han comprado los pastos; y en muchas ocasiones teniendo por necesidad que apartarse de las veredas, cañadas, cordeles, descansaderos y demás

servidumbres establecidas en favor de la ganadería, pues que de otro modo les seria imposible aprovecharse de aquellos productos tan legitimamente adquiridos, porque sucede con frecuencia, que los lugares donde estos se encuentran no están enlazados con los apriscos por medio de pasos legalmente establecidos, por cualquiera de las maneras que la legislacion admite. De aquí surgiría á cada momento un conflicto entre el arrendatario y los ganaderos y siempre un gravísimo daño para éstos. Es menester imponerse, ó mejor dicho, conocer la indole de estos contratos y no perder de vista, que el que los acepta, se propone lograr la realizacion de un pingüe negocio, para comprender que no son gratuitas las apreciaciones que acaban de consignar los autores de este recurso, sino que se fundan en datos adquiridos en la experiencia y perfectamente deslindados en la esfera de los hechos.

Estos contratos administrativos, únicamente pueden versar, sobre los sobrantes que el vecindario no aproveche; pero cuando estos sobrantes no existen como sucede en este término municipal, la subasta no puede verificarse, á menos que se prescindiera de las disposiciones legales que de una manera terminante lo prohiben.

Desde muy antiguo se reconoció la facultad de los ganaderos para acomodar sus ganados en las dehesas comunales, de propios, etc. etc. Véase en corroboracion de este aserto la Real provision de 26 de Mayo de 1770, que es la ley 17, título 25, libro 7.º de la novísima recopilacion que proclama aquel respetable derecho en estos términos: «que acudan los vecinos á pedir los pastos ó bellotas que necesiten para sus ganados propios, haciendo constar que lo son, para que se les reparta por la tasa lo que necesiten, habiendo para todos; y si no los hubiese, se les acomodará con proporcion, de forma que queden socorridos todos»..... «Si aco-

—130—

pugnando por desasirse de las garras de Fougacine, fué esto fácil, porque no deseaba otra cosa.

El asustado niño penetró por entre la multitud, logrando por los esfuerzos de sus piés y manos, abrirse paso para huir, sin saber á donde.

Los concurrentes, riendo á carcajadas por verle esquilado, en camisa y con la ropilla debajo del brazo, exclamaban:

Es un compinche! es un compinche!

Al primer grito de mi hermano quise volar en su auxilio; pero la muchedumbre hizo infructuosos mis mayores esfuerzos, porque se arramolinaba y concentraba para apostrofar al pobre niño, repitiendo:

—Ese niño es un compinche. ¡Estaba de inteligencia con el otro! Era valor entendido!

—Pedro!... exclamaba yo entre el mare magnum de gente, que sofocaba mi voz, Pedro!... adónde estás?

Algunas personas, compadecidas de mi cruel agitacion, me indicaron el camino que habia emprendido. Corrí aceleradamente, sin cesar de gritar con todas mis fuerzas:

—Pedro! .. Pedro! ..

Pero nadie me respondía.

Recorrí de esta manera diferentes calles, sin poder encontrarle ni acertar su paradero; para colmo de mi desgracia, la noche se me echó encima.

Ignoraba en qué calles me hallaba y en dónde podría dormir; pero esto no me inquietaba. No me ocupaba de mí, al paso que á todos los transeuntes preguntaba con dolorida voz:

—Habéis visto á mi hermano?

—Quién es tu hermano? me respondían.

—Es Pedro, el que se ha salvado en camisa de las

—131—

garras del hombre de la casaca colorada, que se lo queria tragar.

Uros se echaban á reir sin contestarme; otros no me hacian caso, y otros decían:

—Marchate á tu casa; que en ella le encontrarás.

Pero ninguno me daba la menor noticia de haberle visto, ni méenos de saber su paradero.

—A mi casa! decia para mí. Ah! muy léjos está! Aquí ningun asilo tengo! Qué será de mi hermano. Dios mío! ¡Pobre Pedro! Cómo ha de vivir sin mí! ¡Q é he de decir á mi madre! Me lo recomendó tanto! Ah! yo soy el culpable de su extravío. Yo le aconsejé que escuchase á Fougacine; que sin duda alguna es un maldito ladron. Dios mío! ¡Quién me volverá á mi hermano?

Lloré amargamente, pues no tenía valor para resistir tan formidable desgracia. Rendido ya de cansancio, me senté sobre un poste.

Aun cuando nada habia comido en todo el dia, no tenia hambre.

Quedé largo rato inmóvil, dando rienda suelta á mi llanto, sin que nadie se curara de saber la causa.

Desahogado algun tanto de mi pesadumbre, volví á decidirme á seguir buscando á Pedro; pero; cómo encontrarle en una ciudad tan inmensa?

Recorrí de nuevo sus calles, deteniéndome únicamente para llamarle; pero ronco ya de tanto llorar y gritar; apenas podía oírme yo mismo.

Muy tarde debia ser, porque nadie transitaba por las calles, cuando rendido é imposibilitado de continuar, me dejé caer en un rincón que formaba una pequeña puerta, á fin de pasar allí el resto de la noche.

«En todos los por no haberse pedido repartimiento e todo ó en parte que usen sobrantes algunos pastos de una ó otra especie se sacarán á subasta sobre el precio de la tasa, etc.» Es decir, que existía un derecho de preferencia á favor de los ganaderos vecinos; y esta medida legal era tan justa y de tan notorísima equidad, como que de otra suerte y en el caso que el arrendar fuera forzoso el derecho que en ese sentido á la ganadería se otorgaba, resultaría ilusorio, imaginario, sería como abolirlo, se iba perjudicar gravemente los intereses de esa clase y también los de la agricultura, tanto por las razones dichas, cuanto porque los ganaderos de corto número de cabezas, no podrían salir á buscar pastos á dehesas de otros pueblos; tendrían forzosamente que privarse de ese auxilio indispensable para sus faenas agrícolas. En este término, raro es el labrador que no cuenta con un pequeño rebaño. Pues bien, arriéndose los pastos, y este labrador no podrá utilizar ese importante recurso y poderoso elemento de la producción.

Estas poderosísimas razones que solo han podido oscurecerse, ó á quien mucho interesa el arrendamiento de pastos, ó á quien desconoce las circunstancias precarias porque atraviesa en esta localidad la ganadería y en general el vecindario, las tuvo muy presentes el Excmo. Ayuntamiento de esta población en el año forestal de 1873 á 74, puesto que ellas sirvieron de base para no arrendar entonces los pastos comunales, y aun hoy mismo, al instruirse el expediente para subastar aquellos productos, la Corporación municipal ha protestado de un modo energético contra esa medida gubernativa, altamente gravosa para los intereses de este vecindario (dicho sea con el respeto debido), pues que no es otra cosa que una prohibición á legítimos usos de los pastos, con grande perjuicio para los labradores y ganaderos, porque aquellos se verían privados de una manera injusta del surtido y abasto en leñas de ramaje y bajo monte; y estos, de los alimentos precisos á sus parras; pues los que se producen en este término, son insuficientes para satisfacer las necesidades del vecindario é insignificantes para que su tasación sirva de ayuda á las obligaciones del presupuesto y tanto menos, cuando solo ingresa en fondos municipales el noventa por ciento de la tasa.

Es digna de elogio, la conducta seguida en este trascendental asunto por la corporación administradora de los intereses de esta municipalidad, que penetrándose del daño que sufrirían con ese contrato llevado á práctica, ges-

tiona como cumple á los deberes de su mandato, para alvar de este modo los derechos de la ganadería y del vecindario todo, amenazados con aquella determinación administrativa. Los recurrentes se complacen en significar sus sentimientos de gratitud y de satisfacción profunda, en vista de la enérgica actitud del Excmo. Ayuntamiento que tan dignamente representa y defiende los comprometidos derechos de sus administrados.

No sé entienda que al evocar en cita los manifestantes la Real provisión de 26 de Mayo de 1770, pretenden que se le conceda en este caso aplicación absoluta; la han recordado como un dato elocuentísimo de la legislación antigua para evidenciar que siempre y en todos tiempos se ha cuidado con la mayor solicitud del fomento de la industria pecuaria; reconociendo explícitamente sus derechos y dispniedo los medios de proceder, para salvarla de las sugerencias del error ó de la codicia. Actualmente deben estudiarse las cuestiones de esta índole con el criterio legal que fija la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 en su art. 75; la ley de Montes de 24 de Mayo de 1863 y el reglamento para su ejecución del 17 de Mayo de 1865, sin perder de vista que aque la Real provisión, pudiera servir de fuente donde obtener principios para la buena interpretación de esos preceptos que aplicados acertadamente dejarán satisfechas las legítimas exigencias de la ganadería y de la agricultura, elementos poderosos de la riqueza pública.

(Continuará.)

MANIFIESTO A LOS DEMÓCRATAS.

(Conclusion).

Poseidos de este sentimiento, no olvidarán nuestros diputados en las futuras Cortes, como no lo olvidaron en las pasadas, que existen principios eternos e intereses permanentes, superiores á todo partido y necesarios á toda política, los cuales han de quedar fuera de nuestras competencias y contiendas y mantenidos por todos los españoles, pues no hay libertad posible, allí donde no se comprometen todas las fracciones á cooperar con los Gobiernos á que el Estado sea independiente, la ley obedecida, el territorio inviolable, los presupuestos correspondientes á las satisfacciones de una civilización complicadísima y al pago de la deuda pública, la autoridad tan respetable cuando se ejerce legalmente como nuestros mas primordiales derechos; que los partidos inclinados á olvidar

sus deberes y fáciles de ceder á la anarquía, se forjan con sus propias manos las cadenas de una irremediable servidumbre.

Resueltos á recabar todos nuestros derechos, comenzaremos por cumplir estrictamente con todos nuestros deberes. Y esta severidad en la conciencia, y esta rectitud en el proceder, y esta austera entereza nos prestarán fuerzas para continuar defendiendo contra los odios de tantos enemigos, las gloriosas tradiciones de la revolución de Setiembre, mayor cada día en la estimación universal á medida que toma los esmaltes del tiempo y sube á los altares de la historia. Venía con puro ideal, en medio de un pueblo habituado á no sentir el poder sino por sus arbitrariedades, y el progreso si o por sus sucumbimientos; teniendo que romper con viejas instituciones, cuyas raíces formaban el suelo patrio, y con viejas leyes, cuyo contexto la conciencia nacional; esa revolución, tan maldici da hoy, abrió de par en par á las ideas progresivas nuestras cerradas fronteras; emancipó el pensamiento oprimido, danlo á la tribuna y a la cátedra, con su libertad, su gloria; reunió todos los partidos en sus Asambleas después de unir á la democracia con el derecho; fundó una legalidad tan amplia que todo sistema tenía allí medios de expresarse y todo interés voz y representación, juntó las clases en sus ideas de igualdad, tan apropiadas al fondo invariable de nuestro carácter histórico; bajó con sus relentoras inspiraciones á los abismos de la esclavitud y los llenó de esperanza; corrió á través del continente europeo hasta contribuir á la ruina de los Césares en la nación vecina y al establecimiento de la unidad en Italia; habló, y su palabra fué para todos los oprimidos como el verbo de un nuevo espíritu y como la levadura de una nueva vida.

La política reaccionaria, que ha intentado sustituirla, está ya completamente vencida y rota. Ha restaurado en la alta Cámara los privilegios absurdos del nacimiento y de la riqueza, para ver que ni sirven á despertar la emulación saludable ni á contener las invasiones democráticas. Ha retrocedido en las vías de la libertad religiosa, para encontrarse con que la conciencia emancipada no vuelve á reconocer la jurisdicción del Estado sobre sus intimas inspiraciones. Ha ejercido la tutela electoral mas rigida, para conceder á los electores oprimidos garantías desconocidas é innovaciones deseadas en los pueblos mas libres. Ha separado los partidos en legal s é ilegales, para citarlos luego á todos al estadio de la legalidad. Ha escrito una ley

de imprenta absurda, para notar como pasan, á través de sus mallas innumerables, las misteriosas irradiaciones de las ideas. Ha sostenido en sus comienzos la Constitución histórica, para decir en sus postrimerías que el cuerpo social es un organismo viviente, en el que los átomos se renuevan á la continua por el fuego y la combustión de la vida. Después de denunciar nuestros esfuerzos á favor del esclavo como una traición á la patria, ha puesto la fecha de su libertad entre las glorias de nuestro tiempo. Después de maldecir nuestras ideas sobre el régimen mejor en Cuba por atentorias á la integridad del territorio, ha soltado sobre una tierra empapada de sangre y herida por recientes combates los vientos fecundantes de la libertad. Después de haber negado la soberanía de la nación, ha reconocido en repetidas ocasiones la omnipotencia de los Parlamentos. Así llega, en este periodo de confusiones que atravesamos, á negarse á sí misma, y á descomponerse en una descomposición, tanto mas grave, cuanto que es orgánica é interior, y por lo mismo, irremediable y suprema.

Para sustituirla se necesita que el partido democrático, tenga una política practica, tan apartada de las tendencias reaccionarias como de las utopías demagógicas, política que asegure á los propietarios el goce de su propiedad, á los trabajadores el fruto de su trabajo, al ejército los fundamentos de su organización, al clero la libertad de su ministerio, á la ley la necesaria obediencia, á la patria la integridad del territorio, al pueblo la plenitud de sus derechos, á fin de que puedan admitirla como un seguro inviolable, tras tantas revoluciones y tantas reacciones todos los españoles. Y esta política se acreditará, si vosotros, electores democráticos hallais resueltos á combatir, donde seais mayoría, por vuestros candidatos propios, y á tener con los candidatos afines de oposición liberal aquellas inteligencias aconsejadas por vuestros comités y pedidas por las circunstancias, despertando de esta suerte el sentimiento democrático en los próximos comicios con todo vigor, para que renazca y triunfe, y se impongan á sus mayores enemigos, en el futuro Parlamento.

Madrid 21 de Marzo de 1879.—Siguen las firmas.

CÓMO EMPIEZA Y CÓMO ACABA.

Así empieza el artículo de nuestro apreciable colega *El Imparcial* correspondiente al día 25 del corriente.

«Candidaturas, distritos, votos, in-

Al amanecer, me decía yó, renovaré mis investigaciones y lograré encontrarle...

El sueño me rindió, y comenzando á amortiguar mis tormentos, quise llamar aún á Pedro; pero su nombre espiró en mis labios á tiempo que mis párpalos se cerraban.

ductor, si éste no le detuviere para examinarle de nuevo.

—Niño, áun te falta, ton tienes cabellos de una longitud extrema, y no tendrán un gusto admirable; la sociedad sabe bien que para tragar el bocado mas exquisito no es preciso encontrar el gusto, menos repugnante, y *perche*, niño, you non puedo comer tus cabellos! .. Hala, Domingo, cortáselos.

Este Domingo, que era uno de los negros, armado de unas enormes tijeras, se llegó á mi hermano para cumplir la orden de su amo.

—Estáte quieto, dije á Pedro, porque se resistia; estáte quieto; nada hay que temer.

Sin embargo, ya principiaba á impaciantarme y á calificar de pesada la broma; pero creyendo que el retroceder seria vergonzoso y que daría lugar á que se rieran de nosotros, seguí animando á Pedro por medio de indicaciones. D: jóse, pues, á todo su despecho, cortar los cobellos.

Tres minutos tardaría el negro en dejarle la cabeza pelada. Uno de los concurrentes se apresuró á recoger los hermosos bucles que Domingo acababa de cortar, y los guardó en el bolsiló con la mayor ligereza.

Entre tanto no se concluía esta operacion, Fougacini se apretaba el vientre, se tentaba y retentaba las mandóbulas, como si se preparase á cumplir lo que habia prometido.

Mi impaciencia habia llegado á su colmo, porque conocia que por momentos se aumentaba el espanto de mi hermano.

Después que se alejó el negro, Fougacini se arrojó sobre su víctima, y principió á morderla en el brazo.

Apénas sintió Pedro la aplicacion de aquellos afados dientes, echó á correr, dando gritos espantosos y

teligencias y rivalidades, competencias y conciertos electorales, no se habla de otra cosa ni es posible fijar la atención política en asunto alguno que no se roce con la próxima campaña.

Hay mas candidatos que electores, mas conflictos que promesas y mas promesas que políticos existen en España, patria de los partidos divisibles y fraccionables hasta el infinito. ¿Qué dice á todo esto el cuerpo electoral?

Si hemos de ser sinceros, el cuerpo electoral no da por desgracia ni un solo signo de vida: la agitación y el movimiento no se advierten mas que en la parte elegible es decir, en los que aspiran á ser elegidos. De los futuros electores no se sabe hasta el presente mas acto que el pliego de condiciones en que Chiva saca á subasta su valiosa representación.

Hé aqui cómo acaba.

«Tan grave es el mal, que son de menester todo el esfuerzo, todas las condiciones de los partidos liberales para que el país no pierda la fé en el régimen representativo. Preciso es que con actos de varonil constancia se renueven las costumbres políticas de la nación, enseñando con la protesta de la práctica, que cuando se va á los comicios, no son las autoridades las que deben influir ni los gobernadores quienes han de recomendar, sino el cuerpo electoral, y la opinión pública, libre é independiente, la llamada á resolver. Mientras haya candidaturas oficiales y la máquina electoral funcione y los gobernadores sean los llamados á recomendar diputados, vanas serán las protestas de imparcialidad que se hagan, nulas cuantas garantías se ofrezcan.

Los partidos liberales de oposicion, al acudir á las urnas, no van precisamente á una lucha en condiciones, inó á un sacrificio patriótico y á una solemne protesta en nombre del sistema constitucional, viciado en sus fuentes por casi tradicionales procedimientos de un doctinarismo inveterado.»

Nada tenemos que añadir.

Noticias Generales.

Madrid 25.

Un colega refiere en estos términos el curso de la enfermedad del Sr. Ulloa:

«Anunciamos ayer que el Sr. D. Augusto Ulloa se hallaba molestado por una ligera fiebre, reservándonos añadir, por consideraciones fáciles de comprender, que la opinión facultativa habia hecho desagradoables propósitos respecto de aquel sintoma.

Desgraciadamente, los temores de la ciencia se confirmaron ayer, en que se agravó el estado del enfermo hasta el punto de que su familia y amigos íntimos creyesen necesario acudir á los auxilios espirituales. A las seis y media de la tarde se confesó el Sr. Ulloa, quien no creyendo hallarse en situación tan grave, habia hecho telegrafiar por la mañana al dean de Valladolid, respetable sacerdote amigo suyo para que viniera á Madrid con aquel objeto, y que habrá llegado á la corte esta mañana.

Desde aquel momento se fué agravando minuto por minuto el estado del señor Ulloa.

A las once de la noche se reunieron en consulta los facultativos señores marqués de San Gregorio, Candela, Fernandez, Losada, Torres y Alonso, y por unanimidad convinieron en que la situación del enfermo era desesperada, pronosticando, por consecuencia, término desgraciado en un plazo mas ó menos breve, pero siempre cortísimo.

A las tres de la madrugada en nada habia mejorado la situación del Sr. Ulloa, cuya casa se hallaba inundada con considerable número de amigos desde las primeras horas de la noche.

Celebraremos que los recursos de la ciencia triunfen de la terrible dolencia que sufre el enfermo, conservándole al cariño de su familia y de sus amigos, y en bien de la patria, á la que tantos servicios ha prestado.»

El Sr. D. Fermín Herran se presenta candidato á la diputación por dos distritos de las Provincias Vascongadas.

Durante la mañana de hoy ha corrido el rumor de que habia fallecido en Sevilla la infanta D.^a Cristina. Podemos asegurar con datos fidedignos que afortunadamente el rumor no es cierto. La augusta enferma sigue en un estado relativamente satisfactorio, pues aun cuando la gravedad existe todavia, esta no ha aumentado, conservando la ilustre paciente despejada la cabeza.

Por nuestra parte, rogamos al Todopoderoso conserve la vida de tan virtuosa infanta.

Comunicado.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Almería 28 de Marzo de 1879.

Muy señor mio: Acabo de leer en el periódico *El Conservador* de esta capital, correspondiente al dia de hoy, una gaceta en la que bajo el extraño calificativo de *Mucho ojo!* se anuncian los nombres de los candidatos ministeriales por la circunscripción de esta Capital, eliminando por luego el de mi respetable amigo el Excmo. Sr. D. Bernabé Morcillo de la Cuesta.

Y aun cuando esa especie es obra esclusiva de los inspiradores de ese desdichado periódico, á quienes la opinion pública tiene juzgados en esta provincia, por su historia, sus antecedentes y sus relevantes prendas, ya que en ciertas esferas se miran con indiferencia noticias tan intencionadas como la que publica *El Conservador*, cumple á mi deber como amigo desinteresado y leal del Gobierno, desmentir semejante especie, toda vez que la verdad oficial en este asunto es contraria á semejante version.

Conste, pues, Sr. Director, que el Excelentísimo Sr. D. Bernabé Morcillo de la Cuesta, hijo de este país, Diputado antiguo por este distrito y cuya consecuencia política está muy por encima de las miserias de cierto linaje, es uno de los candidatos ministeriales por la circunscripción de esta ciudad, digan lo que quieran esos caballeros del *Conservador*, á quienes conocemos todos, por desgracia, en este país.

De V. con la mayor consideracion, aftmo. S. S., Q. B. S. M.,

FRANCISCO GONZALEZ ZAPATA.

Gacetas.

No tanto.—Los periódicos de Madrid ponen el grito en el cielo porque algunos gobernadores y alcaldes y demás personas que forman lo que llamamos la *parte oficial*, invitan á los electores de los distritos.

¿Como si esto no fuese propio de aquellos famosos y decantados tiempos llamados de *influencia moral!*

¿Y qué han de hacer cuando el Gobierno es el primero en designar candidatos?

Trabajar en favor de ellos; pero dejando las elecciones libres.

¿Qué mas queremos?

¿Será verdad?—Se dice que el señor D. Bernabé Morcillo, que llegará á esta dentro de breves dias, será portador de una Real orden subvencionando las obras del puerto con el objeto de que empiecen los trabajos.

«¡Lástima grande!

«Que no sea verdad tanta belleza!

El Directorio que han nombrado los posibilistas para los trabajos electorales é inteligencia con los partidos afines, se compone de los señores Castelar, Carvajal, Abarzuza, Anglada (D. Juan), y Olías, como director de *El Globo*.

Vemos en los periódicos de Madrid y provincias que reproducen, con elogios á nuestro patriotismo, las noticias que venimos publicando referentes á los auxilios que los pueblos facilitan para la construcción del ferrocarril que ha de ponernos en contacto con el mundo civilizado.

Un antiguo diario de Granada exclama así:

«¡Bien por los almerienses, que aún sienten latir en su corazón el amor provincial!

¡Y en Granada también!

Juzgamos nosotros que nuestra veci-

na, ó sean sus corporaciones, no se mostrarán sordas cuando se invoquen sus nobles sentimientos en favor de los intereses de aquella rica region andaluza.

Leemos en un colega local que D. Antonio Maria Doz, secretario de este Gobierno civil ha sido trasladado á Huelva.

Leemos en *«El Conservador»* —«Senadores.—Se dice que el Gobierno presentará candidato en las próximas elecciones, al Sr. D. Bernabé Morcillo de la Cuesta.»

En círculos de personas afectas á la política del actual Gobierno oímos ayer asegurar que carece de fundamento dicha noticia, pues aseguran los partidarios de su candidatura que dicho señor es, por el contrario, el que en primer lugar apoya el Gabinete del Sr. Martínez Campos. Desearios de tener al corriente á nuestros lectores de todo lo que se diga respecto á elecciones, recogemos este rumor como uno de los que ayer circulaban en las esferas ministeriales de la localidad; mas no deja de sorprendernos esta division de fuerzas entre las huestes ministeriales, al escoger nada menos que tres *leaders* para la próxima contienda electoral.

Las oposiciones liberales, en sus diversos matices, sostendrán la candidatura de D. Juan Anglada.

La escogida concurrencia que asistió la noche del jueves al Teatro Principal, salió en extremo complacida de la manera magistral con que fué interpretado el drama *Otelo*, mereciendo los artistas y principalmente la Srta. Rodriguez y el Sr. Delgado entusiastas aplausos.

Esta noche se verificará el beneficio de la simpática Srta. Rodriguez, poniéndose en escena la magnífica producción de don Juan Eugenio Hartzenbuch titulada, *Los Amantes de Teruel* en la que tanto se distingue la jóven actriz.

El público, que tanto la aprecia y la distingue, creemos que la demostrará esta noche el cariño que la profesa, acudiendo á ocupar las localidades de nuestro coliseo.

Tenemos entendido se ha citado á Junta Municipal á los señores asociados para tratar de la subvencion que el Ayuntamiento, en representación de la capital, ha de dar para las obras del ferrocarril de Linares á Almería y de cuyo resultado procuraremos dar nosotros noticias oportunas á nuestros lectores.

Esperamos del patriotismo de la Junta que su acuerdo sea completamente satisfactorio en favor de un proyecto que, de realizarse, tantos beneficios debe reportar á esta localidad.

Ha sido acordada la reposicion de los Alcaldes de Abia y Nacimiento que habian sido suspendidos recientemente de sus cargos.

Parece que se confirma la noticia de haberse aprobado por el ministerio de Fomento la rebaja de las tarifas vigentes para la recaudación de los arbitrios creados para las obras del puerto de esta ciudad.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 27 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS
De Algeciras, laud español San Rafael.

DESPACHADOS.
Para Alicante, polacra goleta española Judit.
Además dos laudes para diferentes puntos.

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudación obtenida en el dia de ayer. Prtas. Cr.

Fielato del Puerto. 553 18
Idem de Granada. 607 66
Idem de la Vega. 117 48
Idem Central. 19 32

Total. 1.297 64
Almería 28 de Marzo de 1879.—El Alcalde Oña.

VAPOR TERESA.

Llegará á este puerto todos los

miércoles y saldrá los viernes para Orán á las 4 de la tarde.

Se despacha en el puerto Agencia de los Sres Terol y Martínez.

MINA «SAN ISIDRO».

sita en el Barranco Jaroso.

Se convocan licitadores para la apertura de 35 metros de galería que se han de abrir en el pozo de dicha mina, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, y cuya subasta y remate tendrá lugar el dia 4 del próximo Abril á las 4 de su tarde en la casa habitación de D. Pedro Lopez Vazquez, sita en el paseo del Principe, núm. 16 y en el Barranco Jaroso, ante D. Juan Canvanillas.

Almería 24 de Marzo de 1879.—El Presidente, J. Barza.

MINA «NO SÉ.»

Sita en Sierra de Gador, paraje nombrado Loma de la Breba, término de Presidio.

El dia 13 de Abril á las doce de la mañana en casa del Tesorero de la Sociedad, calle Real núm. 1, se dará á partido dicha mina, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto á los licitadores.

Almería 21 de Marzo de 1879.—El Presidente, Mariano H. Fernandez.

AVISO AL PUBLICO.

El establecimiento de sombreros de D. Ricardo Berdejo, Calle de las Tiendas, se ha trasladado interinamente á la esquina contigua en el mismo establecimiento de D. Francisco Felices, donde encontrarán sus numerosos parroquianos tan buen surtido y gusto en sus muchos encargos como hasta la fecha viene haciendo por espacio de tantos años.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran funcion para hoy Sábado 29 de Marzo de 1879.

(2.^a de abono.)

A BENEFICIO DE LA DAMA JOVEN,

DOÑA MATILDE RODRIGUEZ.

- 1.^o Sinfonia.
- 2.^o El drama en 4 actos, cuyo título es

LOS AMANTES DE TERUEL.

- 3.^o La graciosa comedia en un acto LA HIJA DE SU YERNO.

Precios.—Palcos sin entradas, 50 rs.—Plateas sin id., 40 rs.—Butaca de palio con entrada, 10 rs.—Butaca de paraíso con entrada, 6 rs.—Asiento de galería con entrada, 4 rs.—Entrada á la localidad, 5 rs.—Idem de Paraíso, 3 rs.

A las 8 en punto.

Ultima Hora.

Se nos ha remitido el siguiente telegrama:

Linares 28, 10,45 mañana.
Recibido á las 2,25.

«Junta Ferro-carril Linares á Junta Ferro-carril Almería:

«Constituida en permanente. Saludamos á ustedes.»

Esta Junta ha contestado también por telegrafo:

«Esta Junta saluda cariñosamente á la constituida en esa población. Unidos cuantos deseamos el bien del país, conseguiremos la realización de la línea.

Animo y no hay que desmayar.»

DIARIO DE AVISOS.

UN TRIUNFO MAS

LA COMPAÑIA FABRIL **SINGER** DE NUEVA-YORK,

Que recibió por la superior de sus Máquinas para coser,

EN VIENA, 1873, **EL PRIMER PREMIO** FILADELFIA, 1876,

ACABA DE OBTENER

EN LA EXPOSICION DE PARIS DEL AÑO 1878.

LA MEDALLA DE ORO

Depósito central.—Almería, Principe, 6.

SUCURSALES EN TODA ESPAÑA.

Venta á plazos desde 10 rs. semanales en adelante.

La Compañía que más alto ha elevado su nombre en el mundo industrial, es la Compañía «SINGER».

Desde su fundacion se dedica exclusivamente al acrecentamiento y mejora de la industria á que se dedicó; ha visto recompensados sus afanes, sus sacrificios y su trabajo, en primer lugar con el favor del público, del mundo todo y despues con las medallas, premios, menciones, certificados y distinciones que á manos llenas la han otorgado tribunales internacionales, sociedades, soberanos, corporaciones, y todos en fin, los que comprenden que en este siglo de la industria, nadie con mejor derecho que la casa «SINGER» puede aspirar á la supremacia.

Y esto se demuestra con hechos.

Una compañía que cuenta con dos magníficas fábricas en Nueva-York y Londres: que cuenta más de dos mil sucursales en Europa y mayor número en América; que tiene sumas fabulosas en circulacion y que todo esto lo ha conseguido á fuerza de trabajo, de honradéz y buena fé, bien merece el primer lugar en la industria, como realmente lo tiene.

COMPAÑIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PAAS

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal. Montera,

MADRID.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la delicada harina de salud, de **DUBARRY**, de Londres la

REVALENTA ARABIGA

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias, gastritis, gastralgias, gases, vientos, amargor de boca, acedias, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la veig, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre—90 000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart Decies, Par de Laglaterra, al Sr. Dr. catolico Würzerte.

Cura núm. 311. Vervant 28 de Marzo de 1866.—Muy señor mio: Gracias a Dios que la *Revalenta* de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fiebre dispepsia que durante ocho años, fué combatida sin resultado por los médicos, que me creían próximo á la muerte, ha adquirido la salud que solo debo á la virtud de la *Revalenta*.

A. RUNELIERE, presbítero.

Cura núm. 45.279.—Tisis.—Sr. Roberts, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, estreñimiento y sordera durante 25 años.

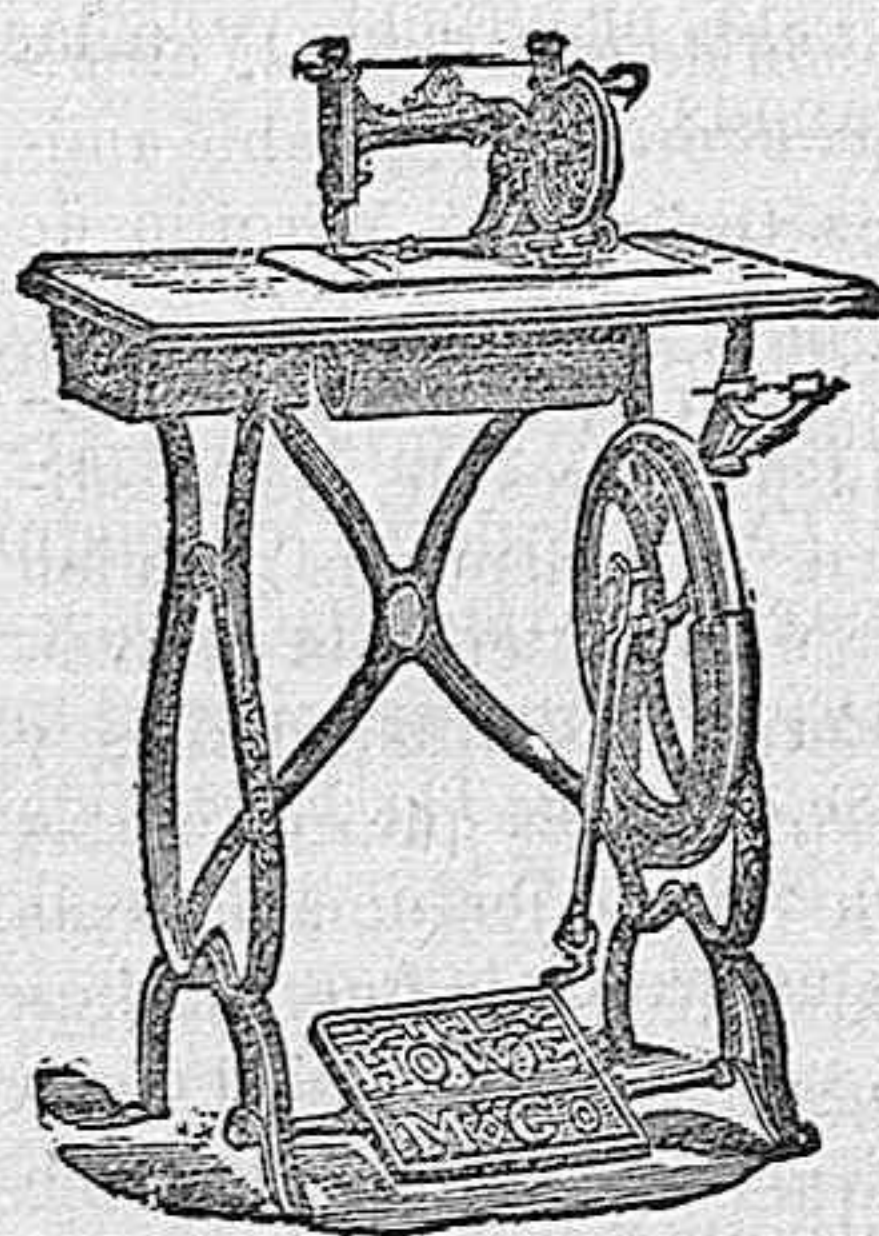
Cura núm. Courmes (Alpes Maritimes), Julio 1871.—Desde que hago uso de su preciosa *Revalenta*, siento un nuevo vigor, mi padecimiento de la laringe como tambien los que experimentaba en todos los músculos, tienden á desaparecer.

MEVFERET, presbítero.

Contra varias insuflativa que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades fortaleciendo los músculos con las salsas, carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras, 34 rs. 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

De BARRY Y COMPAÑIA, (Limited) Valverde 1, Madrid.

Deposarios en esta D. Antonio Vivas (farmacia).—D. Francisco Gonzalez Garbin Real 47 y D. Francisco Somohano, Confiteria Sevillana, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.



LACOUR Y LESAGE.

1. Plaza de Bilbao, 1.

ALMERIA.

NUEVA Y GRAN VICTORIA
DE LA COMPAÑIA

WELEER Y WILSON

DE NEW-YORK.

A LA QUE LE HA SIDO CONCEDIDO

POR SUS NUEVAS MAQUINAS DE COTER

UNO DE LOS 100 GRANDES PREMIOS DE LA EXPOSICION

ó sea

EL SOLO Y UNICO GRAN PREMIO

PARA LAS MAQUINAS DE COSER

ENTRE MAS DE

OCHENTA COMPETIDORES.

La Compañía ELIAS HOWE ha ganado una MEDALLA DE ORO, de nueve que han sido concedidas á los demás expositores de máquinas para coser.

Además tenemos máquinas giratorias para zapateros. Máquinas de mano doble pespunte y cadeneta de Ch. Raymond del Canadá. Sedas, hilos, agujas para toda clase de máquinas y piezas sueltas.

GARANTIA POSITIVA.

Venta á plazos convencionales. Se componen toda clase de máquinas.

CROMURGICA del CABELLO

Tintura progresiva para el cabello y la barba de rápidos y seguros efectos.

Seis ú ocho aplicaciones, á lo mas, son suficientes, para que el pelo recobre su primitivo y natural color, quedando suave, flexible y lustroso; no queda por lo tanto rigidez ni aspereza, y el cuero cabelludo, no solamente no se daña, lo mas minimo, con el uso de la CROMURGICA, sino, por el contrario, hace desaparecer las caspas y erupciones herpéticas, que son las mas veces las principales causas de las calvicies prematuras.

No es necesario para el uso de la *Cromurgica*, desengrasar, lavar ni preparar el pelo antes ni despues de su aplicacion, pudiendo usarse sin inconveniente alguno, los aceites, brillantinas y pomadas de olor.

Despues de seco el pelo, no mancha la ropa ni la piel, y puede igualmente lavarse y humedecerse, sin que por esto pierda el color ni produzca la mas leve mancha al limpiarse.

Todas estas circunstancias, no las ha

reunido hasta ahora ningun cosmético y bien pronto se reconocen las grandes ventajas de la *Cromurgica*.

Depósito central: Corredera, 54, Lorca. La *Cromurgica* se encontrará á la venta en todas las principales Farmacias, Droguerías y Perfumerías de Europa y América, en Almería, Farmacia de Vivas Perez, Gravina 1 esquina á la Plaza de Santo Domingo.

Precio del frasco 7 pesetas.

Aviso á todos los industriales que ejerzan industria en la que necesiten pesas, pesas y medidas y toda clase de instrumentos de pesar y medir, que en la calle de la Noria núm. 19 está la oficina del fiel contraste casa de D. Basilio Carmona, maestro ajustador de esta ciudad y su partido, para conocimiento del público.—Basilio Carmona.

AZUFRE INMEJORABLE.

Procedente de la embarcacion *Elisse Anna* naufragada en esta costa el 22 de Febrero.

Se vende en el almacén próximo á la Posada de la Trinidad.—Calle de Pescadores.